



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6007/2015

BITÁCORA: 15/G1-0045/11/15

Toluca, México, 24 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

IRMA MARTHA REYES RIVERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3835/2015 de fecha 28 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INMUEBLE UBICADO EN MILPAS VIEJAS, Temascaltepec, D-15-086-MIL-002/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 18.381 Metros cúbicos	5	6	10	14840390	14840394
INMUEBLE UBICADO EN MILPAS VIEJAS, Temascaltepec, D-15-086-MIL-002/15, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.566 Metros cúbicos	3	6	8	14840398	14840400
INMUEBLE UBICADO EN MILPAS VIEJAS, Temascaltepec, D-15-086-MIL-002/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 156.237 Metros cúbicos	15	11	25	14840375	14840389
INMUEBLE UBICADO EN MILPAS VIEJAS, Temascaltepec, D-15-086-MIL-002/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 13.309 Metros cúbicos	3	11	13	14840395	14840397

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Marganita Romo Ortega.- Delegada de la Coordinación Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de la Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

ACHA**EMM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlaimimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

